autorizado por Orden ministerial de 1 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Cartonajes Unión, S. A.», con domicilio en avenida de Brasil, número 7, 6.°, Madrid, y número de identificación fiscal A-28-153252, en el sentido de rectificar dentro del apartado 4.° los módulos contables. Así en donde figura que: «En cualquier caso, el porcentaje en peso del papel semiquímico será inferior al 40 por 100 del total de la caja o plancha»; deberá figurar: «En cualquier caso, el porcentaje en peso del papel semiquímico será igual o inferior al 40 por 100 del total de la caja o plancha».

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 26 de marzo de 1982 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 1 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

33437 *ORDEN de 26 de noviembre de 1983 por la que se modifica a la firma «Jerez Industrial, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel kraftliner semiquímico y la exportación de cajas y planchas de cartón ondulado.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Jerez Industrial, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel kraftliner semiquímico y la exportación de cajas y planchas de cartón ondulado, autorizado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1982),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Jerez Industrial, S. A.», con domicilio en Taxdirt, número 30, Jerez de la Frontera (Cádiz) y número de identificación fiscal A-11600758, en el sentido de rectificar dentro del apartado 4.° los módulos contables. Así en donde figura que: «En cualquier caso, el porcentaje en peso del papel semiquímico será inferior al 40 por 100 del total de la caja o plancha»; deberá figurar: «En cualquier caso, el porcentaje en peso del papel semiquímico será igual o inferior al 40 por 100 del total de la caja o plancha».

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 31 de diciembre de 1981 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones los plazos para solicitar la importación o devolución respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 24 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1982) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

33438 *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se prorroga la Autorización particular otorgada a las Empresas «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.» (CAF)), «Material y Construcciones, S. A.» (MACOSA), «Aplicaciones Técnicas Industriales, S. A.» (ATEINSA), «Westinghouse, S. A.», y «General Eléctrica Española, S. A.», conjunta y solidariamente, para la fabricación mixta de locomotoras eléctricas entre 3.000 y 4.000 KW de potencia (P. A. 86.02).*

El Real Decreto 1232/1982, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 17 de junio), aprobó la Resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de material rodante ferroviario, tanto de tracción como remolcado, estableciendo en su artículo 1.° los componentes a los que se refiere la fabricación mixta y señalando entre ellos las locomotoras entre 3.000 y 4.000 KW de potencia.

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 17 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1983), se concedieron a las Empresas «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.» (CAF), «Material y Construcciones, S. A.» (MACOSA), «Aplicaciones Técnicas Industriales, S. A.» (ATEINSA), «Westinghouse, S. A.», y «General Eléctrica Española, S. A.», conjunta y solidariamente, los beneficios del régimen de fabricación mixta para la construcción de 110 locomotoras eléctricas BB, serie 269, de 3.100 KW de potencia.

Persistiendo las razones y circunstancias técnicas y económicas que aconsejaron la concesión de la Autorización-particular de 17 de noviembre de 1982, resulta conveniente ampliar su plazo de vigencia.

En consecuencia y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 19 de septiembre de 1983,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

«Se prorroga por dos años, con efectos a partir de la fecha de su caducidad la Autorización-particular de 17 de noviembre de 1982, otorgada a las Empresas «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.» (CAF), «Material y Construcciones, Sociedad Anónima» (MACOSA), «Aplicaciones Técnicas Industriales, S. A.» (ATEINSA), «Westinghouse, S. A.», y «General Eléctrica Española, S. A.», conjunta y solidariamente, para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de locomotoras eléctricas entre 3.000 y 4.000 KW de potencia.»

Madrid, 16 de noviembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

33439 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 19 de diciembre de 1983

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	158,726	159,086
1 dólar canadiense	126,853	127,300
1 franco francés	18,789	18,843
1 libra esterlina	224,898	226,045
1 libra irlandesa	178,011	179,051
1 franco suizo	71,766	72,092
100 francos belgas	281,304	282,442
1 marco alemán	57,308	57,541
100 liras italianas	9,455	9,482
1 florín holandés	51,045	51,243
1 corona sueca	19,538	19,607
1 corona danesa	15,809	15,861
1 corona noruega	20,344	20,416
1 marco finlandés	26,941	27,048
100 chelines austriacos	812,437	816,789
100 escudos portugueses	119,298	119,748
100 yens japoneses	67,148	67,443

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

33440 *ORDEN de 15 de noviembre de 1983 por la que se resuelve recurso que se cita con indicación de la resolución.*

Suances (Cantabria).—Recurso de alzada interpuesto por don José Granados Mena contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cantabria de fecha 30 de septiembre